Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION ACTUALIZADA EN VIRTUD DEL COMODATO

1 mensaje

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co> 6 de noviembre de 2026 a las 17:09
Para: INVERSIONESEMPRESARIALES <inversionesempresariales99@gmail.com>

Buen dia, respetuosamente se solicita cotización con fecha actualizada para el suministro de dispositivos en virtud del comodato

La misma debe ser dirigida al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.

en atención a la Dra. Martha Johanna Palacios Uribe, gerente del Hospital.

Debe contener lo siguiente

RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

** NIT*

** DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CIUDAD*

** TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS*

** TIEMPO DE ENTREGA*

**** FORMA DE PAGO:***

** VALIDEZ DE LA OFERTA*

** **FAVOR ENVIAR COTIZACIÓN FIRMADA EN FORMATO PDF***

** TIPO DE MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)*

** LUGAR DE ENTREGA HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUE TOLIMA*

2. Requisitos técnicos para el proceso de contratación:

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos, según aplique a su calidad de fabricante, importador o comercializador:

2.1 **Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** El fabricante nacional o extranjero deberá contar con el certificado de BPM de dispositivos médicos vigente, expedido por el INVIMA, que lo faculte para fabricar, envasar y empacar dichos productos, en cumplimiento del Decreto 4725 de 2005 (citado originalmente como 4125) del Ministerio de Salud y Protección Social. En caso de ser importador, deberá presentar las certificaciones de representación y/o exclusividad vigente para su comercialización en Colombia.

2.2 **Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA):** Los establecimientos importadores y comercializadores deberán aportar el CCAA de dispositivos médicos vigente, expedido por el INVIMA.

2.3 **Registro Sanitario:** Los dispositivos médicos ofertados deberán contar con su respectivo Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA.

2.4 **Concepto técnico higiénico-sanitario:** Contar con el certificado equivalente del concepto técnico higiénico-sanitario o con la autorización vigente como establecimiento distribuidor, otorgado por la Secretaría o Instituto Departamental de Salud, en cumplimiento del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.5 **Prevención de dispositivos fraudulentos:** Dar cumplimiento a las disposiciones el Decreto 4725 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando la no comercialización de dispositivos médicos bajo las causales que los tipifican como fraudulentos.

2.6 **Programa Nacional de Tecnovigilancia**: Comprometerse y dar cumplimiento a la Resolución N°4816 de 2008, mediante la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.

2.7 **Ficha técnica:** Presentar la ficha técnica oficial del dispositivo médico ofertado, expedida directamente por el fabricante

Debe diligenciar el archivo en excel y enviar propuesta definitiva en pdf en papel membreteado de la empresa.

Cordialmente,

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N°4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.

20260000-Inversiones Empresariales de Colombia a cotizar.xlsx
138K